

ACTA DE DIÁLOGO SECTORIAL DE SALUD

DÍA 25/06/2025

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se reúnen el Sr. Ministro de Salud, Demetrio Thalasselis; el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Alejandro Echarren; la Sra. Secretaria de la Función Pública, Tania Lastra; por parte de ATE Verde y Bordó, la Sra. Carolina Suárez, el Sr. Facundo Cappello, el Sr. Edgar Acxis, la Sra. Débora Fleitas, la Sra. María Huentemil y la Sra. Eliana Vera; por parte de ASSPUR, la Sra. Patricia Baeza, la Sra. Cesira Mullally y la Sra. Marisa Alonso.

Que en la reunión se van a tratar diferentes temáticas, que refieren al: a) Plan de infraestructura sanitaria; b) Tecnologías sanitarias; c) Gestión médico-administrativa y d) Recursos Humanos.

Que el Ministro de Obras y Servicios Públicos se presenta e informa sobre el plan de mejoras de infraestructuras hospitalarias que se está llevando a cabo en la provincia, respecto a las obras que han sido finalizadas y los proyectos de refuncionalización, ampliación y refacción en proceso de ejecución.

Que el Ministro de Salud toma la palabra y expone sobre el punto de tecnologías sanitarias, poniendo en conocimiento la inversión en la recomposición de stock hospitalario de medicamentos en el sistema; el impacto por retraso de provisión de programas nacionales; el impacto del retiro y judicialización del Laboratorio HLB; las compras médicas de ampollas y contrastes; la reparación de tecnología sanitaria con refuncionalizaciones de equipamiento de alta complejidad, y la adquisición de 60 móviles de salud con fecha pactada de entrega para fines de septiembre de 2025.

Que en relación a la temática de Gestión médico-administrativa, el Sr. Ministro se manifiesta sobre la aprobación, reglamentación e instrumentación de la ley de recupero de obras sociales; la aprobación del nomenclador hospitalario provincial; la sistematización de facturación y cuenta corriente para carga de pagos de obras sociales y administración; la capacitación a todos los agentes administrativos de unidades FOS de la provincia realizada; el inicio de regularización de pagos por parte de IPROSS; la incorporación de 18 hospitales provinciales en los sistemas de facturación de PAMI; la regulación de la totalidad de los hospitales provinciales; la licitación de compra de computadoras para distintos hospitales; la implementación de un chatbot de turnos para determinados hospitales; el sistema de digitalización de trámites de matrículas provinciales en curso y la digitalización del parque automotor del Ministerio; implementación de GDE y de HSI.

Que en materia de Recursos Humanos, informa sobre la actualización de guardias de noviembre de 2024, la reducción del impacto salarial por impuesto a las ganancias con beneficios sociales indirectos sobre agentes del Ministerio de Salud y, finalmente, la incorporación de recurso humano: 86 ingresos por la Ley N.º 1844 y 123 ingresos por la Ley N.º 1904.

ATE y ASSPUR exigen una actualización y un incremento de un 100 % del valor a los ítems que perciben los agentes del sistema de salud pública.

ATE y ASSPUR solicitan revisar y actualizar las sumas de los ítems denominados: Bonificación Ley N.º 1904; Compensación Full Time y Bloqueo de Título.

ATE y ASSPUR reclaman actualizar las sumas que refieren a los turnos de horarios rotativos a los agentes que corresponda.

ATE señala la necesidad de aumentar el monto de los agentes que cumplen funciones en zonas inhóspitas.

ATE y ASSPUR expresan la necesidad de actualizar las sumas que refieren a la dedicación horaria de los agentes de la Ley N.º 1.844.

ATE y ASSPUR manifiesta que existen demora en las recategorizaciones de los agentes Ley N.º 1844 y Ley N.º 1904.

ATE y ASSPUR solicita que se revea la situación de los enfermeros que, en ejercicio de su derecho a huelga, fueron sumariados injustamente en el hospital Área Programa Bariloche.

ATE y ASSPUR reclaman por guardias pasivas de enfermería; señalan que se debe incorporar el mismo valor proporcional que se dio a otros agrupamientos no médicos.

ATE y ASSPUR señalan que se debe actualizar el valor de las guardias trabajadas y atarlas a algún índice de actualización salarial.

La Sra. Secretaria de Función Pública, manifiesta que en la próxima reunión de paritaria se revisarán los ítems referidos anteriormente.

ATE y ASSPUR manifiestan su preocupación sobre la cuestión edilicia de los hospitales de Viedma, Cinco Saltos, General Roca y Sierra Grande. Por su parte, el Sr. Ministro de Salud les recuerda sobre el plan de mejoras de infraestructuras hospitalarias que se está llevando a cabo en la provincia, el cual fue informado en el día de la fecha.

ATE y ASSPUR solicitan que se mejore el sistema de Auditorías Médicas, reclaman el rechazo arbitrario de algunos certificados médicos presentados, sin que se realice la auditoría médica en el domicilio del agente a lo que la Sra. Secretaria de la Función Pública plantea verificar lo dicho.

Que ATE y ASSPUR requieren que la hora trabajada de los profesionales del agrupamiento tercero de la Ley N.º 1904 se equipare al de la categoría 8 profesional Ley N.º 1844, el agrupamiento segundo se equipare a la categoría 12 profesional Ley N.º 1844 y el agrupamiento primero se equipare a la categoría 16 de la Ley N.º 1844.

CARPELLO FACUNDO
ATE

Carolina Medina
Secretaria General
ATE Sección Allen

Cesira Mullaly
Secretaria General
ASSPUR

MARISA ALBANO
Secretaria General
ASSPUR

Que el Sr. Ministro de Salud propone actualizar el valor actual de las guardias para todos los agentes de la Ley N.º 1904 en todos los agrupamientos, en dos tramos, un 5 % en junio y 5% en julio. Además, el Sr. Ministro ofrece llevar a \$ 30.000 pesos el turno rotativo para el sector de enfermería.

ATE y ASSPUR entienden en la aplicación de esos incrementos pero señalan que insuficiente y se requiere una nueva mesa para el próximo mes, para ir trabajando en futuros incrementos, con corrección y actualización a todo lo reclamado. En cuanto al turno rotativo, solicitan que se aplique para todos los agentes que lo realizan. Por su parte, el Sr. Ministro de Salud y la Secretaría de la Función Pública, proponen que la próxima reunión sea el día 24 de Julio de 2025 y los gremios aceptan la fecha propuesta.

Asimismo, los gremios solicitan que se comience a trabajar en los convenios sectoriales de salud y que se conformen todos los consejos locales de salud en la provincia. Por su parte, el Sr. Ministro de Salud expresa que la convocatoria de los consejos locales de salud corresponde a las direcciones hospitalarias, las cuales se encuentran abocadas a la operatividad del sistema de salud.

Finalizada la presente, se firman tres (3) ejemplares al mismo tenor.



Handwritten signatures and stamps of the signatories:

- Top left: A large, stylized signature in blue ink.
- Top center: A signature in blue ink, partially obscured by a large oval stamp.
- Top right: A large, stylized signature in blue ink, partially obscured by a large oval stamp.
- Middle left: A signature in blue ink, partially obscured by a large oval stamp.
- Middle center: A signature in blue ink, partially obscured by a large oval stamp.
- Middle right: A signature in blue ink, partially obscured by a large oval stamp.
- Bottom left: A signature in blue ink, partially obscured by a large oval stamp.
- Bottom center: A signature in blue ink, partially obscured by a large oval stamp.
- Bottom right: A signature in blue ink, partially obscured by a large oval stamp.

Printed names and titles of the signatories:

- MARISKA ALDAMO
Secretaria General
ASSPUR
- Cosma Mullally
Secretaria General,
ASSPUR
- CAPPELLO FACUNDO
ATE.